



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INTERNACIONAL UNIVERSAE

ACTA 00 DE SESIÓN ORDINARIA SALA GENERAL

Siendo las 9:30 am del día 29 de enero de 2024, previa convocatoria del Presidente del Claustro, efectuada para esta fecha y hora, se llevó a cabo la sesión ordinaria no presencial de la Sala General de la **INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INTERNACIONAL - UNIVERSAE** por medio de teleconferencia en la plataforma Teams, de acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes.

Se contó con la participación de todos los miembros principales y adherentes, así:

- Benito Javier Mercader León en calidad de representante legal o apoderado general de Higher Education Colombia S.A.S (miembro principal)
- Benito Javier Mercader León. (miembro principal)
- Manuel José Gazapo Lapayese. (miembro principal)
- Said Hamed Wahdat Ahmadzada. (miembro adherente)
- Manuel Enrique Clavel Sainz Bernal. (miembro adherente)
- Rodrigo Acosta Trujillo, presidente del claustro y rector.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Designación de secretario ad hoc de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación y aprobación del Código de Ética y Buen Gobierno.
5. Proposiciones y varios.
6. Elaboración, lectura y aprobación del acta.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación del quórum.

Iniciada la sesión, el Doctor Rodrigo Acosta Trujillo, Presidente del Claustro procedió a adelantar el llamado a lista de todos los miembros de la Sala y confirmó que se contaba con el quórum requerido para deliberar y decidir en la sesión.

2. Designación del secretario ad hoc de la sesión.

Los miembros de la Sala General proponen que el D. Benito Javier Mercader León apoye la sesión como secretario ad hoc de la misma, lo cual se aprobó por unanimidad. Así mismo, el señor Mercader aceptó la designación para esta labor.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez confirmado el quorum deliberatorio y decisorio en los términos definidos en los estatutos generales vigentes, el secretario ad hoc dio lectura a la propuesta del orden del día que se aprobó por unanimidad.

4. Presentación y aprobación del Código de Ética y Buen obierno.

El Presidente del Claustro informa que en el marco de las funciones asignadas a la Sala General en el Artículo 16 del Estatuto General particularmente en los literales,

"k. Preservar los principios, valores y objetivos de la institución." y "q. Las demás que le sean propias como máxima autoridad de gobierno.",

corresponde a la Sala General la aprobación del Código de Ética y Buen Gobierno, en aras de cumplir las disposiciones del literal a. del Artículo 2.5.3.2.3.1.3. del Decreto 1330 de 2019 incorporado en el Decreto 1075 de 2015, el cual contempla:

"La institución deberá contar con un gobierno, entendido como el sistema de políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, encaminadas al cumplimiento de su misión bajo los principios de gobernabilidad y gobernanza. Como marco de decisión deberá contar con el proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces.



Para ello, la institución deberá establecer mecanismos para la rendición de cuentas en cabeza de su representante legal y sus órganos de gobierno, capaces de responder e informar de manera periódica y participativa sobre el desempeño institucional. A su vez, la institución deberá demostrar la participación de estudiantes, profesores y egresados, en los procesos de toma de decisiones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.” Dicho esto, presenta el documento que contempla:

- INTRODUCCIÓN
- ARTÍCULO 1°. DESCRIPCIÓN.
- ARTÍCULO 2°. OBJETIVO.
- ARTÍCULO 3°. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- ARTÍCULO 4°. DEFINICIONES.
 - ✓ Autocontrol.
 - ✓ Autogestión.
 - ✓ Código de Buen Gobierno.
 - ✓ Código de Ética.
 - ✓ Conflicto de Interés.
 - ✓ Enfoque diferencial.
 - ✓ Enfoque inclusivo.
 - ✓ Equidad.
 - ✓ Gobernabilidad.
 - ✓ Gobernanza.
 - ✓ Grupos de Interés.
 - ✓ Políticas.
 - ✓ Rendición de Cuentas.
 - ✓ Transparencia.
- ARTÍCULO 5°. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN.
 - ✓ Identificación y naturaleza de la institución.
 - ✓ Compromiso con los objetivos, misión y visión de la institución.
 - ✓ Compromisos con los planes, programas y proyectos de la institución
 - ✓ Principios fundacionales.
- ARTÍCULO 6°. PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS.
 - ✓ Prohibiciones éticas.
 - ✓ Cumplimiento.
 - ✓ Sanciones.



- ARTÍCULO 7°. RECONOCIMIENTO DE GRUPOS DE INTERÉS.
- ARTÍCULO 8°. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO INSTITUCIONAL.
- ✓ Políticas para la dirección de la institución.
 - ✓ Compromiso con los fines del Estado.
 - ✓ Compromisos con procesos misionales.
 - ✓ Compromiso con la formación académica.
 - ✓ Compromiso con el bienestar institucional
 - ✓ Compromiso con la investigación.
 - ✓ Compromiso con la inclusión y enfoque diferencial.
 - ✓ Relación con el sector externo
 - ✓ Relación con los grupos de interés.
 - Relación con los estudiantes.
 - Relación con los docentes.
 - Relación con egresados.
 - Relación con contratistas y proveedores.
 - Relación con el Ministerio de Educación Nacional.
 - Relación con los medios de comunicación.
 - Relación con acudientes y/o padres de familia.
 - Relación con los gremios y el sector productivo.
 - ✓ Compromiso con la Protección de los derechos de autor.
 - ✓ Compromiso con la Confidencialidad.
 - ✓ Responsabilidad con el acto de delegación.
 - ✓ Compromiso con las relaciones y cooperación internacional.
 - ✓ Compromiso frente a la información institucional.
- ARTÍCULO 9°. GOBIERNO INSTITUCIONAL.
- ARTÍCULO 10. SALA GENERAL.
- ARTÍCULO 11°. PRESIDENTE DEL CLAUSTRO.
- ARTÍCULO 12°. CONSEJO DIRECTIVO.
- ARTÍCULO 13°. RECTOR.
- ARTÍCULO 14°. CONSEJO ACADÉMICO.
 - ✓ Funciones del Consejo Académico.
 - ✓ Sesiones.
 - ✓ Reuniones no presenciales.
 - ✓ Quórum.
 - ✓ Actas y Secretario.
- ARTÍCULO 15°. VICERRECTOR ACADÉMICO.



- ✓ Calidades.
- ✓ Funciones del Vicerrector Académico.
- ARTÍCULO 14°. SECRETARIO GENERAL.
- ARTÍCULO 16°. RÉGIMEN DE INHABILIDADES
- ARTÍCULO 17°. POLÍTICAS ÓRGANOS DE CONTROL
- ARTÍCULO 18°. POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS.
- ARTÍCULO 19°. COMPROMISO PARA LA PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.
- ARTÍCULO 20°. COMPROMISO FRENTE A UNA POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.
- ARTÍCULO 21°. COMPROMISO CON LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO.
- ARTÍCULO 22°. POLÍTICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA
- ARTÍCULO 23°. COMPROMISO FRENTE A LA GESTIÓN DE LA CALIDAD
- ARTÍCULO 24°. COMPROMISO FRENTE A LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y DE CERO PAPEL.
- ARTÍCULO 25°. COMPROMISO FRENTE A LA GESTIÓN DOCUMENTAL
- ARTÍCULO 26°. POLÍTICA DE GESTIÓN FINANCIERA.
- ARTÍCULO 27°. COMPROMISO FRENTE A LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.
- ARTÍCULO 28°. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE.
- ARTÍCULO 29°. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.
 - ✓ Comité de Buen Gobierno.
 - ✓ Reforma del Código de Buen Gobierno.
 - ✓ Vigencia

Con esta precisión solicita a los miembros pronunciarse favorable o desfavorablemente frente al documento propuesto a lo cual los miembros de la Sala se manifiestan así:

Miembros	Sentido del voto
Benito Javier Mercader León en calidad de representante legal o apoderado general de Higher Education Colombia S.A.S	Favorable



Benito Javier Mercader León	Favorable
Manuel José Gazapo Lapayese	Favorable
Said Hamed Wahdat Ahmadzada	Favorable
Manuel Enrique Clavel Sainz Bernal	Favorable

7. Proposiciones y varios.

No se presentaron proposiciones ni temas varios para abordar en la sesión por parte de los miembros de la Sala.

8. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

Una vez elaborada el acta, se procedió a la lectura de esta por parte del secretario ad hoc de la sesión y se aprueba por unanimidad por parte de los asistentes.

Siendo las 11:30 am se da por culminada la sesión.

RODRIGO ACOSTA TRUJILLO

Rector

BENITO JAVIER MERCADER LEÓN

Miembro de la Sala General